

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

**VISTO:** el expediente digital F20A1-20220000074, de fecha 22 de abril del 2022, referente a la designación de docentes para labores de coordinación en el proceso de acreditación de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomaturas, esta Unidad refiere, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva Nº 001-OCCAA-R-2016 para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, es necesario nombrar docentes que apoyen en la coordinación, del Proceso de Acreditación Nacional, de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomatura, que se imparten en la Unidad de Posgrado de la Facultad;

Que, mediante Oficio Nº 000142-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de abril de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000086-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de abril de 2022, mediante el cual se asigna labores de Coordinación en el proceso de acreditación de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomatura, que se imparten en la Unidad de Posgrado;

Que mediante Oficio Nº 000080-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de abtil de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Que, en Consejo de Facultad en su sesión virtual Nº 14, sesión ordinaria Nº 08 de fecha 27de abril de 2022, se aprobó la designación de docentes para labores de coordinación en el proceso de acreditación de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomaturas; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

## SE RESUELVE:

1. Asignar, labores de Coordinación en el proceso de acreditación de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomatura, que se imparten en la Unidad de Posgrado de la Facultad, a los siguientes docentes:

Programa	Docente	Código
Doctorado en Ingeniería de Sistemas e	Dr. Herrera Quispe, José Alfredo	0A6226
Informática		
Magister en Ingeniería de Sistemas	Mg. Sobero Rodríguez, Fany	
e Informática con mención en	Yexenia	0A0716
Ingeniería deSoftware		
Magister en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	Mg. Luza Montero César	098329
Maestría Profesional en Gobierno de	Mg. Gamarra Moreno Juan	0A2067
Tecnologías de Información		



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: JUHWDMG



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

	Mg. Alva Bravo, Alfredo Celso	002313
Información ydel Conocimiento		
Diplomatura	Mg. Mac Dowall Reynoso, Erwin	099562

- 2. Encargar, al Vicedecanato de Investigación y Posgrado, a la Unidad de Posgrado, al Departamento Académico de Ciencias de la Computación y Departamento Académico de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento del presente dictamen.
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

/nhm

